



Subdirección General de Administración
Dirección de Integración y Control Presupuestal
 Oficio No. DICP/SP/2025/082
 INFONACOT/5C/5C.12/DICP/0059/082/2025/2026
Asunto: Suficiencia presupuestal

Ciudad de México, a 18 de junio de 2025.

MTRA. VERÓNICA LANDA GALLEGOS
DIRECTORA DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y MERCADOTECNIA
P R E S E N T E

En atención al oficio número DECM/081/2025 de la Dirección a su cargo, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para la prestación de servicios por el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
38301	01	CONGRESOS Y CONVENCIONES - Contratación abierta del servicio de las Reuniones Nacionales de Estrategia Comercial del Instituto FONACOT 2025. Vigencia presupuestal: Del 18 de junio al 31 de diciembre de 2025.	Mín. \$1,553,186.00 Máx. \$2,557,124.00

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar dicho servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción II, 14 fracción I y 23 fracción III de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

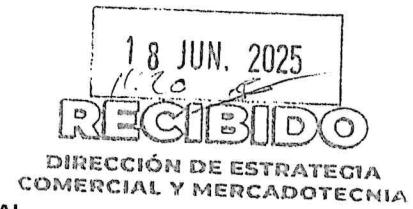
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. COSME ACA ORTIZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL



C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. – Subdirectora General de Administración.
 CAO/JUP/daca



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



=A=

Subdirección General de Administración

Oficio No. SGA/0267/03/2025

Asunto: Autorización de partida de Austeridad Republicana

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.

MTRA. VERÓNICA LANDA GALLEGOS

DIRECTORA DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y MERCADOTECNIA

PRESENTE.

Hago referencia a la solicitud para que se gestione ante la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización presupuestaria para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores pueda ejercer mayores recursos respecto del ejercicio fiscal 2024, en la partida específica de gasto **38301 "Congresos y convenciones"**, en apego a lo establecido en el artículo 10 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR); numerales 7 fracción II y 23 fracciones I y III, de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2020.

Sobre el particular, remito el oficio 511.-01/20-03-2025/0560 de fecha 20 de marzo de 2025 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que envía el similar No. 411/UDPCSG/2025/0530 de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se otorga la autorización presupuestaria en materia de austeridad en la partida específica de gasto **38301 "Congresos y convenciones"**, hasta por un monto de **\$2,580,000.00 (Dos millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Es importante señalar que, deberá iniciar los procedimientos para la adjudicación de los servicios para la realización de las Reuniones Nacionales que se tiene previstas en el presente ejercicio, a fin de realizar un gasto adecuado de los recursos autorizados, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO | **fonacot**

24 MAR. 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA
COMERCIAL Y MERCADOTECNIA

JGJ/CAO/JUP/daca

- c.c.e.b. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, - Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento.
Lic. Salvador Gazca Herrera - Coordinador General Comercial. - Mismo fin.
Mtro. Jorge Armando Olano Galicia, - Encargado y Responsable de la Subdirección General Comercial del Instituto FONACOT. Mismo fin.
C.P. Cosme Aca Ortiz, - Director de Integración y Control Presupuestaria del Instituto FONACOT. - Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio No. 511.-01/20-03-2025/0560

21 MAR. 2025
13:42 (01)
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Asunto: Respuesta a la solicitud en materia
de austeridad en la partida 38301, INFONACOT

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN EL INSTITUTO FONACOT
P R E S E N T E

Hago referencia al **Oficio No. SGA/0228/03/2025**, de fecha 07 de marzo del presente año, mediante el cual solicitó que se realizarán las gestiones necesarias para obtener el dictamen presupuestario relativo a la autorización para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) se encuentre en condiciones de ejercer mayores recursos que le ejercicio inmediato anterior, en la partida específica de gasto **38301 "Congresos y Convenciones"**.

Al respecto, con fundamento en los Artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción I, de su Reglamento; y el Artículo 23 del Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; se comunica que la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante **Oficio No. 411/UDPCSG/2025/0530**, (se adjunta copia simple para pronta referencia), a través del mismo da respuesta a la solicitud efectuada, con la finalidad de que esa área este en posibilidad de realizar los actos conducentes.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRA. ELBA MATILDE LOYOLA ORDUÑA

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.c.c.p. Mtro. Hanzel Hornero Alvizar Bañuelos. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, STPS - Para su conocimiento. - Presente
Lic. Luis Ramiro Saavedra Castañeda. - Director de Información Financiera, DGPyP, STPS. - Presente
LNSC/IEAA/ RAFS
FOLIO:251128



Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Piso 6, Colonia Los Alpes, 01010, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 5300 EXT: 62911



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 0530

Ciudad de México, 21 de marzo de 2025.



21 de marzo de 2025.

DEPARTAMENTO
DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

20 MAR 2025

R E S P O N S O 01

RECEPCIONADO

MTRA. ELBA MATILDE LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Presente.

Se hace referencia al oficio número 511.-01/10-03-2025/0471, mediante el cual se remite la solicitud formulada por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, relativa a la autorización presupuestaria en materia de austeridad en la partida de 38301 "Congresos y convenciones", hasta por un monto de \$2,580,000.00 (Dos millones quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en términos de los argumentos que se exponen en el oficio del ejecutor de gasto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, tercer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 5 y 7, fracción II, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y tomando en cuenta la justificación presentada por el ejecutor de gasto, esta Unidad, en el ámbito de sus atribuciones en materia presupuestaria, considera procedente que el ejecutor de gasto registre los recursos conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
38301	Congresos y convenciones	\$2,580,000.00
	Total	\$2,580,000.00

Cabe señalar que la presente autorización versa únicamente sobre las atribuciones que en materia presupuestaria tiene esta Unidad, en consecuencia, no valida ni prejuzga las características técnicas del requerimiento, toda vez que es responsabilidad del ejecutor del gasto el ejercicio de su presupuesto, el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, el instrumentar los mecanismos internos necesarios que garanticen que el gasto esté



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 0530

debidamente comprobado y justificado, así como que los recursos se destinen a los fines que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que el ejecutor del gasto deberá observar lo siguiente:

- i. El ejercicio de los recursos no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de otros programas presupuestarios del ejecutor de gasto, por lo que, en su caso, dicho ejercicio se deberá realizar mediante movimientos compensados y no deberá generar una presión de gasto;
- ii. Atendiendo al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación el presente dictamen observe una vigencia respecto del ejercicio fiscal de 2025, y
- iii. El ejecutor de gasto acredite, en su caso, ante las instancias fiscalizadoras competentes, que el gasto público se ejerció con sujeción estricta a las políticas y disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria emitidas por el Ejecutivo Federal y a lo señalado en el presente dictamen presupuestario.

La presente autorización es independiente de las solicitudes que, en su caso, presente el ejecutor de gasto en el módulo de adecuaciones presupuestarias respecto de la autorización para realizar modificaciones a su presupuesto, en donde se determinará lo conducente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UPCP250003308

ARB/LASV/JOR/AOPR